



Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12491-2023

Autoriza la oferta de las siguientes carreras bajo la modalidad de supernumerario: Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis Administración de la Educación, código 320103 y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104, para el II ciclo 2023

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en particular, los artículos 49 incisos ch) y l), 50 inciso a), 190 y la Resolución VD-R-4645-1990; dispone:

RESULTANDO

1. Por medio de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12491-2023 del 9 de mayo de 2023, esta Vicerrectoría atendió y aprobó la solicitud de la Escuela de Administración Educativa para ofertar cupos bajo la modalidad de supernumerario las carreras de *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis Administración de la Educación, código 320103* y *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104*, para el II Ciclo de 2023, conforme el oficio de solicitud EAE-302-2023 del 12 de abril de 2023.
2. En el oficio de solicitud EAE-302-2023 se consignan los requisitos de ingreso para las carreras de *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis Administración de la Educación, código 320103* y *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104*.
3. Por error material involuntario se consignó como requisito de ingreso a la carrera de *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104*, el siguiente texto: "Grado de Bachillerato en cualquier especialidad del área de la educación de universidades públicas estatales", siendo lo correcto lo indicado en el oficio de solicitud EAE-302-2023.



CONSIDERANDO

1. Conforme al artículo 49, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, es función de los Vicerrectores "resolver los asuntos que son de su competencia (...)" y, según el inciso l), "cumplir con las otras funciones que este Estatuto, los reglamentos o el Rector le encomienden".
2. Conforme al artículo 50, inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, corresponde al Vicerrector de Docencia "sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad (...)".
4. A partir de nueva información se detecta un error material en la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12491-2023 en relación con el requisito de ingreso a la carrera de *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104*, lo que hace necesario realizar una corrección para que la información coincida conforme lo solicitado por la Escuela de Administración Educativa, según oficio EAE-302-2023.
3. A la luz de lo anterior, esta Vicerrectoría considera oportuna, conveniente y razonable la corrección a esta Resolución, ello en concordancia con el interés institucional y normativas emitidas, por lo que procede a dar curso a lo planteado.

POR LO TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Corregir los requisitos de ingreso de la carrera de *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104*, para que sea lea correctamente como se indica a continuación:

Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104
Requisitos de ingreso
Bachillerato en cualquier área del conocimiento de universidades estatales.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Corrección Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12491-2023

Página 3

NOTIFÍQUESE A

Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Escuela de Administración Educativa
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 08 de agosto de 2023.

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

NFJ/PSH